



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00627595- -UNC-ME#FA

---

**VISTO:**

El proceso iniciado de llamado a concurso cerrado interno para cubrir un cargo Nodocente, Categoría 7 del Agrupamiento Administrativo, para desempeñar funciones de Auxiliar Administrativo en el Área de Asuntos Académicos de la Facultad de Artes;

**Y CONSIDERANDO:**

Que a fojas 37 se encuentra la admisión de la única postulante inscripta.

Que en las presentes actuaciones consta el procedimiento de sustanciación, entrevista y estudio de antecedentes del postulante admitido (orden 52 a 57).

Que conforme lo dispuesto por el artículo 33 del Reglamento de Concursos para el personal No Docente, Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 7/12, el Jurado remite a este Decanato las actuaciones con el dictamen emitido.

**Por ello,**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º:** Aprobar el dictamen emitido por el Jurado interviniente en el proceso de llamado a concurso cerrado interno para cubrir un cargo Nodocente, Categoría 7 del Agrupamiento Administrativo, para desempeñar funciones de Auxiliar Administrativo en el Área de Asuntos Académicos.

**ARTÍCULO 2º:** Designar por concurso de antecedentes y oposición a Agustina Madarieta, DNI: N° 36.435.310, al cargo Nodocente, Categoría 7 del Agrupamiento Administrativo, para desempeñar funciones de Auxiliar Administrativo en el Área de Asuntos Académicos de la Facultad de Artes, con un horario de 35 horas semanales de lunes a viernes en el horario de 8 a 15 horas y una retribución equivalente al escalafón vigente, a partir del día de la fecha.

**ARTÍCULO 3º:** La Ag. Agustina Madarieta deberá presentarse ante el Área Personal y Sueldos para tomar posesión del cargo, en el plazo máximo de quince (15) días hábiles a partir de la notificación de la presente, bajo apercibimiento de dejar sin efecto esta designación.

**ARTICULO 4º:** La Ag. Agustina Madarieta deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de esta resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

**ARTÍCULO 5:** Agradecer a los integrantes de la Junta Examinadora por los servicios prestados en esta oportunidad.

**ARTÍCULO 6°:** Incluir en le Digesto Electrónico. Comunicar al Área de Personal y Sueldos y al Área Asuntos Académicos de la Facultad de Artes. Girar las actuaciones a la Mesa de Entradas para notificar a la interesada. Cumplido, pase a guarda temporal.

nrg